

PROBLEMAS RELACIONADOS CON ANIMALES Y/O SUS CADÁVERES

En el marco de las estrategias de intervención sanitaria de Sanidad Ambiental, con respecto a las zoonosis y riesgos biológicos, se incluyen actuaciones ante contingencias sanitarias. Ante estas diversas situaciones que no son de estricta competencia de Salud Pública, pero que sí pueden incidir negativamente en la salud humana y del medio ambiente, es preciso su derivación a los gestores con competencia en la materia.

En este marco, el Servicio de Sanidad Ambiental [Sección de Zoonosis y Riesgos Biológicos] y las Áreas de Salud Pública, colaboran con otras administraciones, instituciones y entidades, en la gestión de problemas de toda índole relacionados con los animales y/o sus cadáveres.

La disponibilidad de información adecuada y actualizada a nivel operativo, para coordinar y derivar estas situaciones de riesgo potenciales de forma precoz al responsable de su gestión, constituye un elemento primordial para una temprana y satisfactoria resolución de éstas.

O. SEVILLANO, I. MRZARRO, P.BENÍTEZ

Sección de Zoonosis y Riesgos Biológicos. [Dirección General Ordenación e Inspección].

Con objeto de clarificar las autoridades a las que compete actuar, prevenir el oportuno intercambio de información y minimizar por tanto el riesgo que pueden representar para la salud humana, animal y del medio ambiente, se ha establecido:

- el perfil y la clasificación, de dichas situaciones
- las unidades responsables, sus teléfonos y direcciones.

Esta información, resumida en la relación que acompaña a estas líneas, puede ser de interés para el colectivo de veterinarios clínicos, que al igual que nosotros son requeridos para resolver situaciones similares.

Animales atropellados



PROBLEMAS RELACIONADOS CON ANIMALES Y/O SUS CADÁVERES CUYA COMPETENCIA DIRECTA O INDIRECTA RECAEN EN DISTINTAS ADMINISTRACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES.

1. ANIMALES DE PRODUCCIÓN ABANDONADOS.

1.1 Con crotal, vivo o muerto (ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, etc.)

Dirigirse a:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid
Tfno: 91 / 580 17 18 en horario de 9 a 14 h.
- Guardia Civil-SEPRONA
Sede Central: 91 / 514 24 00
Provincia de Madrid: 91 / 514 69 87
- Ayuntamiento de la localidad (ver Anexo I).

1.2 Sin crotal, vivo o muerto (ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, etc.)

Corresponde a los Ayuntamientos hacerse cargo de ésta categoría de animales. Deberá contactarse con el Ayuntamiento en cuestión (ver Anexo I).

2. MATERIAS DE ORIGEN ANIMAL ABANDONADAS (PIELES, CUEROS, PRODUCTOS ANIMALES, ETC.)

Dirigirse a:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid
Tfno: 91 / 420 66 68 en horario de 9 a 14 h.
- Guardia Civil-SEPRONA
- Sede Central: 91 / 514 24 00
- Provincia de Madrid: 91 / 514 69 87

3. ACCIDENTES EN CARRETERA COMARCAL CON IMPLICACIÓN DE ANIMALES

Llamar a la contrata adjudicataria de la Conservación de Carretera de la zona correspondiente:

Zona Norte: Grupisa/ Ferrovial, Agromán

Oficina: 91 / 868 95 43
24 horas: 628 53 43 24

Zona Noroeste: Dragados, S.A.
Oficina: 91 / 851 77 18
24 horas: 659 44 17 41

Zona Noreste: Copcisa/ Sogeosa
Oficina: 91 / 620 73 90

24 horas: 91 / 620 73 90

Zona Este: Licuas, S.A.

Oficina: 91 / 880 38 - 91 / 630 94 39 / 71
24 horas: 91 / 880 38 91

Zona Sur: Matinsa

Oficina: 91 / 643 47 33
24 horas: 91 / 643 47 33

Zona Sureste: Alvac, S.A. / Portillo E.C., S.A.

Oficina: 91 / 808 90 10
24 horas: 91 / 808 90 10

Zona Oeste: Velasco Obras Y Servicios y Audeca

24 horas: 680 54 88 49

4. ACCIDENTES EN CARRETERA NACIONAL CON IMPLICACIÓN DE ANIMALES

- Ponerse en contacto con las contratas del Ministerio de Fomento:

A-1 Albac, S.A. Oficina: 91 / 841 04 03

A-2 OHL. Oficina: 91 / 882 75 45

A-3 C. Velasco-Reynober Ute. Oficina: 91 / 871 98 40

A-4 Islux-Corsán-Elsamex. Oficina: 91 / 892 20 54

A-5 Grupisa Infraestructuras, S.A., Oficina: 91 / 613 55 11

A-6 Mantenimiento de infraestructuras, S.A., Oficina: 91 / 637 32 65

M-40 Grupisa Infraestructuras, S.A., Oficina: 91 / 373 96 39

- Ponerse en contacto con la contrata del Ayuntamiento de Madrid:

Calle 30 Emesa Oficina: 91 / 469 83 95
91 / 469 81 61

5. DENUNCIA DE CONDICIONES HIGIÉNICAS DE EXPLOTACIONES

Dirigirse a:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid

Tfno: 91 / 580 17 29 en horario de 9 a 14 h.

- Guardia Civil-SEPRONA
Sede Central: 91 / 514 24 00

Provincia de Madrid: 91 / 514 69 87

- Ayuntamiento de la localidad (ver Anexo I)

6. DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

Ponerse en contacto con:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid

Tfno: 91 / 420 66 83 en horario de 9 a 14 h.

La disponibilidad de información adecuada y actualizada a nivel operativo, para coordinar y derivar estas situaciones de forma precoz al responsable de su gestión, constituye un elemento primordial para una temprana y satisfactoria resolución de éstas

7. DESTRUCCIÓN DE ANIMALES GANADERÍA

Ponerse en contacto con:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha, nº 17
28012 Madrid
Tfno: 91 / 420 66 68 en horario de 9 a 14 h.

8. ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA [PERROS Y GATOS]

- En localidades de más de 5.000 habitantes, ponerse en contacto con el Ayuntamiento de dicha localidad (ver Anexo I).
En el caso del Ayuntamiento de Madrid:
Centro de Protección Animal
Tfno: 91.309 41 35
- En localidades de menos de 5.000 habitantes que hayan suscrito convenios de colaboración con la Consejería competente solicitarán directamente su recogida al Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid.
Tfno: 91 / 846 75 40 y Fax: 91 / 845 12 72

9. BIENESTAR ANIMAL

Ponerse en contacto con:

- Área de Protección Animal
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid
Tfno: 91 / 580 17 11/13/25
91 / 580 16 88 en horario de 9 a 14 h.

10. ENCONTRAR ANIMALES DE FAUNA SALVAJE HERIDOS O MUERTOS

Dirigirse a:

- Área de Conservación de Flora y Fauna
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Tfno: 91 / 580 38 78 en horario de 9 a 14 h.
- Centro de Recuperación de Buitrago de Lozoya
Tfno.: 91 / 868 04 96 en horario de 9 a 18 h.

11. ANIMALES QUE PUEDEN CAUSAR MOLESTIAS EN MEDIO URBANO: MURCIÉLAGOS, NIDOS GOLONDRINAS, ETC.

Dirigir un escrito al:

- Área de Conservación de Flora y Fauna
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Princesa nº 3
28008 Madrid
Tfno: 91 / 580 38 78 en horario de 9 a 14 h.

12. GANADO EQUINO QUE PUEDA CAUSAR MOLESTIAS EN EL MEDIO URBANO O QUE SE ENCUENTREN SUELTOS EN EL MEDIO RÚSTICO

Dirigirse a:

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid
Tfno: 91 / 580 17 18 en horario de 9 a 14 h.
Sólo se procederá a la localización del dueño del citado animal.
- Guardia Civil-SEPRONA
Sede Central: 91 / 514 24 00
Provincia de Madrid: 91 / 514 69 87

13. ABEJAS/AVISPAS

En Madrid capital, dirigirse a:

- Ayuntamiento de Madrid (incidencias urgentes avis-pas / abejas)
Ciudad de Madrid Dispositivo de Guardia Localizada 200
Unidad Técnica de Control de Vectores
Departamento de Salud Ambiental
Carretera del Barrio de la Fortuna nº 33, 28044 Madrid
Tfno.: 91 / 511 30 89
Fax: 91 / 511 30 85
E-mail:mspvectores@munimadrid.es
www.madridsalud.es www.munimadrid.es
- Resto de la Comunidad, dirigirse al Ayuntamiento de cada localidad (ver Anexo I). De forma supletoria podrá contactarse con el 91 / 580 17 11/ 13 donde facilitarán los teléfonos de apicultores particulares que, previo pago, procederán a su retirada.

14. ANIMALES DE COMPAÑÍA MUERTOS

Según la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid, tienen la consideración de residuos urbanos o municipales. La gestión de los mismos corresponde a las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley 10/1998 de residuos y la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

15. INFORMACIÓN SOBRE GRIPE AVIAR (INFLUENZA AVIAR)

- Área de Ganadería
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
C/ Ronda de Atocha nº 17
28012 Madrid
Tfno: 902 02 44 66